Firmado digitalmente por PEÑA FLORES Victor Abel Jesus FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2019 20:52:17 -05:00

Lima, 04 de Octubre del 2019

INFORME N° 000241-2019-OPP/IPD

A	:	**PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ** Gerente General
ASUNTO	:	Informar sobre la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, al 30 de setiembre de 2019
REFERENCIA	:	Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte"

I. FINALIDAD:

Informar sobre la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, al 30 de setiembre de 2019, a fin de adoptar medidas correctivas que incidan en una mejor ejecución del gasto en el presente Año Fiscal.

II. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia, se establecen orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a las Unidades de Organización del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el presente Año Fiscal.

III. ANÁLISIS:

3.1 El numeral 6.2 "**Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación"** de la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte", establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en el Pliego. Además, coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados. Asimismo, es la única Oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

3.2 Al 30 de setiembre de 2019, el avance de la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, es como a continuación se detalla:

a. A nivel del Sector Educación

El Instituto Peruano del Deporte se ubica en el segundo lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto del Sector, con el 56.18% de la ejecución de su presupuesto institucional, considerando un total de seis entidades evaluadas. Ver Anexo 01.

b. A Nivel Institucional

- **Por Fuentes de Financiamiento**:

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el IPD logró ejecutar el 62.92% de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM); por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el 41.46%; y; no hubo avance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Ver Anexo 02.

- **Por Genéricas del Gasto**

En la Genérica del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, el IPD logró ejecutar el 72.49% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a esta partida de gasto; en la Genérica del Gasto 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales el 69.79%; en la Genérica del Gasto 3. Bienes y Servicios el 47.25%; en la Genérica del Gasto 4. Donaciones y Transferencias el 61.54%; en la Genérica del Gasto 5. Otros Gastos el 75.37%; y, en la Genérica del Gasto 6. Adquisición de Activos No Financieros el 8.32%. Ver Anexo 03.

- **Por Responsables de Meta Presupuestaria**

La DINADAF tiene la mayor ejecución presupuestaria con un avance del 71.94%, seguida de la OGA con el 63.00%, y la DINASEB con el 57.27%, por otro lado, la Oficina de Infraestructura muestra la menor ejecución presupuestaria con un 9.83%. Ver Anexo Nº 05.

- **Por Fases de la Ejecución Presupuestaria**

i. A nivel de Gasto Certificado; es decir, a nivel de cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 77.21%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado o de libre disponibilidad a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 55 092 081.00.**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

ii. A nivel de Gasto Comprometido; es decir, a nivel de obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 66.94%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 79 908 471.00.**

iii. A nivel de Gasto Devengado; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 56.18%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 105 919 931.00.**

Mayor nivel de detalle se muestra en los Anexos 05 y 06.

- **Por Principales Conceptos**

i. **Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019**:

Mediante Resolución de Presidencia Nº 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, considerando 55 procedimientos de selección por el valor estimado de S/ 16 275 585.68, por toda Fuente de Financiamiento

Mediante Resolución de la Oficina General del Administración Nº164-2019-IPD/OGA de fecha 19 de setiembre de 2019, se aprobó la modificación número 16 del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, considerando 99 procedimientos de selección por el valor estimado de S/ 44 812 528.36

El avance de la ejecución del citado Plan, al 30 de setiembre de 2019, comprende 84 procedimientos de selección publicados de un total de 99 programados, lo cual representa un avance del 85%; no obstante evidencia retraso en la ejecución de los mismos, como se detalla a continuación:

Meses	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Tot
Programado	12	13	7	6	5	11	29	16	99
Publicado	3	5	11	2	7	10	20	26	84
Avance	25%	38%	157%	33%	140%	91%	69%	163%	85%

ii. **Subvenciones a Federaciones Deportivas**:

El Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019 de la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a otorgar

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

subvenciones a favor de 53 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Paralímpica, por la suma total de S/ 37 894 490.00, por toda Fuente de Financiamiento.

Subvenciones Adicionales de las previstas en el "Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019" de la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a otorgar subvenciones a favor de 44 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Nacional Paralímpica, por la suma total de S/ 33 000 000.00, por toda Fuente de Financiamiento.

Mediante Decreto Supremo Nº160-2019-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, hasta por la suma de S/ 8 560 000.00, para financiar la organización del evento deportivo internacional "GRAND PRIXCSLP – IWF ODESUR" en Lima – Perú de levantamiento de pesas, y mediante Resolución de Presidencia Nº066-2019-IPD/P, se aprueba la desagregación de los recursos trasferidos, a nivel funcional programático por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte.

- **Primer tramo**: Se aprobaron 47 Certificaciones de Crédito Presupuestario a favor de 46 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Nacional Paralímpica, desagregándose de la siguiente manera: en enero fueron 21, en febrero 15, en marzo 8, en abril 01 y en mayo 02. Las 07 Federaciones Deportivas restantes a la fecha no cuentan con juntas directivas constituidas, motivo por el cual, no han gestionado la entrega de las subvenciones económicas correspondientes.

- **Segundo tramo**: se aprobaron 38 Certificaciones de Crédito Presupuestario a favor de 37 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Nacional Paralímpica por la suma S/ 14 451 941.78. Las 09 Federaciones Deportivas restantes no gestionaron la entrega de las subvenciones económicas correspondientes ante esta Oficina.

- **Tercer tramo**: Mediante Decreto Supremo Nº012-2019-MINEDU, se modifica el Anexo A de la Ley Nº30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, en cuanto a las subvenciones otorgadas a favor de 53 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Paralímpica del Perú, por la suma total de S/ 20 351 563.24, de los cuales a la fecha de elaboración del presente informe sólo se aprobaron 05 Certificaciones de Crédito Presupuestario, a favor de 05 Federaciones Deportivas Nacionales por la suma de S/ 1 736 143.90, quedando pendiente 49 Federaciones Deportivas por gestionar la entrega de las subvenciones económicas correspondientes.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

- **Medallas obtenidas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos**: Mediante Resolución de Presidencia Nº 111-2019-IPD/P se aprobó el cuadro de premios (subvenciones económicas) a favor de los Deportistas Nacionales Calificados y de Alto Nivel que obtuvieron medallas de oro, plata y bronce en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos, por la suma total de S/ 3 215 000.00, la cual fue certificada en su totalidad con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº3497 de fecha 27 de setiembre de 2019.

- **Proyectos de Inversión Pública a cargo del IPD.**

A la fecha el IPD tiene a su cargo la ejecución de 5 proyectos de inversión pública, cuyo presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 18 279 543.00; dichos proyectos se detallan a continuación:

i) Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, por el importe de S/ 6 461 000.00.

ii) Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional -VIDENA, San Luis, Lima, por el importe de S/ 903 382.00.

iii) Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de Octubre en el distrito y provincia de Huancayo, por el importe de S/ 3 272 013.00.

iv) Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental cede Julia Sánchez Deza, por el importe de S/ 6 298 806.00.

v) Mejoramiento del estadio del centro poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial - Cañete – Lima, por el importe de S/ 804 232.00.

Ver Anexo 04.

Mediante Decreto Supremo Nº 252-2019-EF de fecha 06 de agosto de 2019, se autorizó una transferencia de Partidas, por la suma de S/ 5 603 611.00 de los proyectos de inversión pública del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, a favor de 03 Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de 3 proyectos de inversión.

3.3 Por lo antes expuesto, la Oficina a mi cargo con el fin de mantener los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados a la fecha, viene realizando entre otras las siguientes acciones:

3.3.1 Envío diario a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación y el avance de la ejecución de los Responsables de Metas Presupuestarias del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, entre otros, a fin de que se sirva exhortar

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

a los Responsables de Metas sobre el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras a su cargo, establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad

3.3.2 Envío quincenal a los Responsables de Metas Presupuestarias, en forma física y vía correo electrónico, los reportes del SIAF SP sobre las Certificaciones de Crédito Presupuestario, del Compromiso y del Devengado, a nivel de meta presupuestaria, fuente de financiamiento y específica del gasto, a fin que realicen el seguimiento de su ejecución presupuestal.

3.3.3 Informe mensual a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria y el seguimiento en materia presupuestal de las principales actividades y conceptos que vienen ejecutando las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte.

3.3.4 Asistencia técnica mensual a los coordinadores administrativos de los Responsables de las Metas Presupuestarias para que, en coordinación con sus respectivas jefaturas garanticen la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el presente Año Fiscal.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

4.1 A nivel sectorial, el IPD se ubica en el segundo lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto, ejecutando un 56.18% de su presupuesto institucional asignado, al 30 de setiembre del 2019.

4.2 De la evaluación realizada al Plan Anual de Contrataciones 2019, se ha verificado que ciertos procedimientos de selección programados para los meses de, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre del presente año no han sido publicados en el portal del SEACE, lo cual evidencia retraso en la ejecución de los mismos.

4.3 En el tercer tramo de subvenciones económicas a favor de Federaciones Deportivas Nacionales en el Año Fiscal 2019, se otorgaron 05 Certificaciones de Crédito Presupuestario a favor de 05 Federaciones Deportivas Nacionales por la suma de S/ 1 736 143.90, quedando pendiente 49 Federaciones Deportivas por gestionar la entrega de las subvenciones económicas correspondientes

4.4 Se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº3497, a fin de otorgar la subvención económica a los Deportistas que obtuvieron Medallas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos, por la suma total de S/ 3 215 000.00

4.4 Finalmente, se sugiere que la Alta Dirección del IPD exhorte a los Responsables de Metas Presupuestarias para que adopten las acciones que correspondan, a fin de ejecutar los recursos certificados en sus metas presupuestarias.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

cc:
(VPF/jmt)

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ ”